

MAT: Declárese situación de emergencia climática por sistema frontal frío, para Zona Cordillerana de la Comuna de Monte Patria.-

Monte Patria, 14 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°9279.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- El problema de desabastecimiento de alimentación y/o forraje en la parte caprina y apícola, en virtud del cual es necesario ir en ayuda de los crianceros y apicultores de las zonas cordilleranas, según informe de emergencia de fecha 14 de junio de 2018 del Encargado de Emergencia de la Municipalidad de Monte Patria don Fernando Erazo.
- Que, como consecuencia de lo expresado anteriormente la Municipalidad de Monte Patria deberá destinar recursos para efectuar gastos tendientes a solucionar esta situación de emergencia que afecta a los habitantes de sectores cordilleranos de la comuna, de conformidad al artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Análisis Técnico de Riesgos cancela Alerta temprana preventiva por viento de intensidad moderada fuerte en Cordillera y declara alerta preventiva por sistema frontal frío, de fecha 08 de junio de 2018, en el cual la Dirección Regional de ONEMI Coquimbo Cancela Alerta Temprana Preventiva regional por viento de intensidad moderada a fuerte en Cordillera de la Región de Coquimbo vigente desde el día 07 de junio de 2018 y Declara Alerta Temprana preventiva regional por Sistema frío a contar desde hoy viernes 08 de junio de 2018 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- Análisis Técnico de Riesgos Actualiza Alerta Temprana Preventiva por sistema frontal frío de la Oficina Nacional de Emergencia Región de Coquimbo de fecha 10 de junio de 2018, en virtud del cual se actualiza alerta temprana preventiva regional por sistema frontal de frío a contar desde el domingo 10 de junio de 2018 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- Informe Técnico Apícola de fecha 14 de junio de 2018 de Jorge Jure Araya, Encargado Apícola de la Municipalidad de Monte Patria, en el cual da cuenta de que los productores Apícolas que se encuentran más afectados por el frente de mal tiempo, son aquellos que tienen menor número de colmena debido a la falta de recursos y aquellos que se encuentran en las partes más altas de la comuna anexándose nómina de apicultores que tiene menor cantidad de colmenas.
- Informe Técnico de don Roberto Araya Cortes, Encargado de departamento de Fomento y desarrollo, Ingeniero Agrónomo, el cual indica como consecuencia de las heladas, de la lluvia y la nieve, han traído consigo bajas temperaturas y nieve por debajo del promedio normal de isoterma 0, lo que ha dejado cubierto las praderas naturales y superficies con alfalfa como pradera cultivada, lo que ha dificultado la alimentación del ganado sobre todo caprino.
Se recomienda proteger el ganado de las bajas temperaturas, por lo cual se debe suministrar por parte de la Municipalidad de Monte Patria suplemento Alimenticio, concentrado y además de mantener el ganado en un lugar protegido.



DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** en situación de emergencia climática por sistema frontal frío, para Zona Cordillerana de la Comuna de Monte Patria, la cual ha traído consecuencias negativas para los crianceros, apicultores y agricultores del sector afectado por las heladas.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos que se origine con motivo de la situación de emergencia por compra de azúcar a la cuenta 215.22.01.001.001.001 "Administración Alimentos y bebidas actividades municipales" A.G.3.1.1 y para el gasto de la compra de fardos de pasto a la cuenta 215.22.01.002.001.000 "Alimentos para animales" A.G. 2.8.1.
- 3.- **DÉJESE** establecido que corresponderá a la Administración Municipal, mediante Decreto Alcaldicio dar por superada la emergencia por medio de un Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Municipalidad de Monte Patria

RAL/JGZ/sar

- DIDECO.
- Daf
- Emergencia
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

